

PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.

INFORME DE RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS A LOS TÉRMINOS DE
REFERENCIA

CONVOCATORIA N° PAF-JU-O-068-2017

OBJETO: CONTRATAR LA “EJECUCION DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE AULAS Y ESPACIOS COMPLEMENTARIOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PRIORIZADAS Y VIABILIZADAS POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL EN EL MUNICIPIO DE MOCOYA, DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO”.

De conformidad con el cronograma de la convocatoria, los interesados podían presentar observaciones respecto al contenido de los Términos de Referencia, hasta el día 21 de noviembre de 2017.

Que posterior a este periodo se presentó una (01) observación extemporánea el día 23 noviembre de 2017, a la que la Entidad procederá a dar respuesta por medio del presente documento, así:

OBSERVACION De: JHON ALEXANDER HENAO ROJAS Representante Legal CONSTRUCTORA ANCLA LTDA, enviada vía correo electrónico el día jueves, 23 de noviembre de 2017 a las 9:36 a. m.

“Muy buenos días,

Me permito por medio del presente consultar si dentro del proceso No. PAF-JU-O-068-2017, para acreditar la experiencia es válido presentar la construcción de coliseos en instituciones educativas.”

RESPUESTA DE LA ENTIDAD

Dentro de la observación realizada por el interesado, en la cual solicita saber: “...me permito por medio del presente consultar si dentro del proceso No. PAF-JU-O-068-2017, para acreditar la experiencia es válido presentar la construcción de coliseos en instituciones educativas...”; La entidad informa que ésta tipología no será tomada en cuenta en caso de presentarse para soportar la experiencia del oferente, lo anterior teniendo en cuenta que en el numeral 3.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, en su literal iii, en donde se establece que de manera “taxativa” se deben cumplir las siguientes tipologías de construcción:

(...) iii. Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados deberá acreditar experiencia específica en CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES que de manera taxativa deberán ser en cualquier de las siguientes tipologías: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centro Educativos u Hospitales o Centro de Desarrollo Infantil o Establecimientos o Bibliotecas o Centro de Convenciones o áreas cubiertas en construcción de proyectos de vivienda (con un número igual o mayor a 75 unidades de vivienda y/o 2.000 m2 de área construida cubierta). Para las anteriores tipologías el área de construcción cubierta del proyecto deberá ser igual o mayor a 2.000 m2 por contrato y/o proyecto. (...)
(Subrayado y Negrilla fuera de texto).

Sumado a lo anterior, se informa a los posibles proponentes lo siguiente:

Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

“EDIFICACIONES INSTITUCIONALES” aquellas construcciones fijas de carácter permanente y cubiertas, de uno o más pisos, de tipo Institucional públicas o privadas; los proyectos a certificarse, de manera taxativa, deberán ser en: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centro Educativos o Centros de Desarrollo Infantil u Hospitales o Centros de Salud o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o centros de convenciones o áreas cubiertas en construcción de proyectos de vivienda (con un número igual o mayor a 75 unidades de vivienda y/o 2.000 m² de área construida cubierta). **No se acepta la experiencia relacionada con contratos de Adecuación o Remodelación. Así mismo no se acepta la experiencia en construcción de bodegas ni plazas de mercado, ni polideportivo.**

Así las cosas, No se acreditará para la experiencia del oferente la construcción de coliseos en instituciones educativas.

El presente informe se expide a los veintisiete (27) días del mes de noviembre de dos mil diecisiete (2017).

PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.